ACLARACIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

Asunción, 17 de noviembre de 2016

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2016 "Adquisición de Sistema de Video Vigilancia", con ID N° 317.662, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes modificaciones;

Consulta N° 1:

En el Pliego de Bases y Condiciones. SECCION I. Datos de la Licitación (DDL). C. Preparación de las Ofertas. IAO 10.1. Dice:

"La Convocante NO aceptará catálogos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. -
En forma solo enunciativa y no. limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NINGUNO."

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N2 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones....".

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 2:

Según el Plano proveído en el PBC, se piden 2 (dos) conexiones de video separados que están una en la Sala Técnica del Planta Baja y otra en Recursos Humanos del Segundo Nivel.
Consultamos si la convocante ya cuenta con las PC's y los puntos de red necesarios para para la conexión de video en estas dos oficinas mencionadas más arriba.

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 3:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección 111. Suministros Requeridos. I. Especificaciones Técnicas. En la página 25. Dice:

"El Proveedor deberá de suministrar el sistema de CCTV, el mismo deberá estar conformado de 2 (dos) monitores de video screen color HDMI, deberá soportar formatos NSTC y PAL, con tamaño de 40", de alta resolución con 1,920 x 1,080 pixeles, con soportes de pared, que a su vez estarán conectados a una data base chasis o servidor que maneje mediante software, de 1 (un) joystick network con sus licencias las cámaras PTZ o los eventos que se consideren peligrosos"

Solicitamos a la convocante, aclaración respecto a estas especificaciones ya que no nos queda en claro la

función y la configuración final de los 2 (dos) monitores de video screen color HDMI solicitados. Solicitamos aclarar a que se refiere con la expresión: "conectados a una data base chasis servidor que maneje mediante software, de 1 (un) joystick network".

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 4:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Descripción del Diseño. Dice:

"Los equipos para CCTV, Controladores y Grabadores de vídeo (NVR}, se deberán instalar con el siguiente detalle:"

En este párrafo se habla de Grabadores de video (NVR), entendemos que se refiere a lo que más arriba en las descripciones técnicas titula como sic... "1 (una) Administración Centralizada de Software".
Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar esto.

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 5:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Descripción del Diseño. Dice:

"- NVR 1 (31 canales): en el Datacenter ubicado en el segundo piso en la oficina de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Cámaras # 1-32."
Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar si se trata de un error tipográfico pues no existen NVR's de 31 (treinta y un) canales, solo de 32 (treinta y dos) canales.

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 6:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. Descripción del Diseño. Dice:
"Todas las tuberías del sistema de vídeo que van hacía las canaletas de comunicaciones y ductos bajantes, deberán ser del tipo Metal Galvanizado (CONDUIT}, para evitar el ingreso de ruidos en las señales de vídeo de las cámaras (cables)."

Como se trata de un Sistema de Video del Tipo IP, y se utilizan cables del tipo UTP pues se solicita "S/FTP categoría 6", es muy difícil que se vea afectado por alguna fuente de ruido como ser un transformador o alguna reactancia, de todas maneras; consultamos a la convocante si serán aceptadas cañerías PVC antillama y canaletas plásticas para realizar la instalación.

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 7:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 3. Planos o Diseños aparecen

Planos de, Planta Baja, Planta Entrepiso, Planta Primer Nivel, Planta Segundo Nivel... pero no aparece en el pliego el Plano de Azotea.

Al realizar la visita Técnica se indica en plano proveído durante el recorrido que se deberán instalar 2 (dos) cámaras exteriores más en las paredes exteriores del edificio en dirección a la calle.

Siendo que solo se piden 3 (tres) cámaras externas del tipo 2 llamadas (IP Domo fija Antivandálica)... sumando estas dos de la azotea resulta que las cantidades no corresponden.

Solicitamos a la convocante aclarar si se trata de cámaras exteriores o bien es un error de dibujo y las cámaras son interiores, de ser requeridas más cámaras exteriores favor modificar las cantidades de cámaras solicitadas a fin de que todos los potenciales oferentes pueda manejar el mismo criterio en igualdad de condiciones.

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 8:

En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1. Especificaciones Técnicas. CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA - TIPO 1Dice:

"Potencia consumida: Min. 12.SW (12V DC}, Min. 12.0W (PoE)"

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la alimentación PoE requerida debe cumplir estándar (802.3af).

Respuesta:

Ver Adenda N° 03.-

Consulta N° 9:

En el pliego de Bases y condiciones solicita: Para todas las cámaras: "Tipo de Cableado: El medio de transmisión para las señales de video deberá ser del tipo cable S/FTP categoría 6, cableado con enchaquetado de seguridad (LSFRZH, AS, AS+), y durante la instalación deberá estar debidamente etiquetado identificando su uso de acuerdo a EIA/TIA 568 con su debida documentación."

El tipo de cableado no es muy común en la mayoría de los fabricantes de cables y por lo general no se comercializa en el mercado local. Solicitamos a la convocante que acepte: tipo de cableado: S/FTP categoría 6 LSZH y que sea considerado en forma opcional las siglas LSFRZH, AS, AS+. Esto a modo de dar mayor participación a potenciales oferentes.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 10:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el Switch Ethernet Layer 2 solicitan un Rango De Temperatura En Actividad: De 0º a 50º C. Solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepten rangos de temperatura de 0º a 40° C como mínimo para dar mayor participación a otros potenciales oferentes.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 11:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el Switch Ethernet Layer 2 solicitan un MTBF para 20 Años. Solicitamos respetuosamente a la convocante que se acepten MTBF para 10 Años como mínimo para dar mayor participación a otros potenciales oferentes.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Consulta N° 12:

En el Pliego de Bases y Condiciones para el Switch Ethernet Layer 2 solicitan Autorización de Fabricante: La empresa oferente deberá ser Partner autorizado de la marca ofertada, para tal efecto deberá contar con una carta donde el fabricante autorice a proveer, instalar y soportar los equipos adquiridos. Solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sea eliminado y reemplazado por la siguiente expresión: El oferente deberá presentar Carta de Autorización del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados.

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en el PBC.-

Abg. Andrés Durand
Director de la UOC
SINAFOCAL